



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO N° 5607.-

POR EL CUAL SE INCLUYE EN EL DECRETO N° 4755, DEL 11 DE ENERO DE 2016, EL NOMBRE DEL SUBOFICIAL MAYOR ARTILLERÍA LUIS ARTURO BARRIOS.

Asunción, 12 de Julio de 2016

VISTO: La Nota N° 26, del 27 de abril de 2016, elevada por el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación – Junta de Calificación de Servicios para Suboficiales ante el Ministerio de Defensa Nacional (Expediente N° 1400/2016); y

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita se incluya en el Decreto N° 4755, del 11 de enero de 2016, el nombre del Suboficial Mayor Artillería Luis Arturo Barrios, en la última ubicación, de conformidad con lo resuelto por la Junta de Calificaciones de Servicios para Suboficiales, en la Sesión N° 33, del 9 de noviembre de 2015.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa Nacional, se expidió favorablemente conforme con los términos del Dictamen N° 652, del 30 de mayo de 2016, habiendo tomado razón la Dirección General del Talento Humano del citado Ministerio a través del Informe N° 497, del 2 de mayo de 2016.

N° 665.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Inclúyese en el Decreto N° 4755, del 11 de enero de 2016, el nombre del Suboficial Mayor Artillería Luis Arturo Barrios, en la última ubicación, conforme más abajo se detalla:

A SUBOFICIAL PRINCIPAL Y EQUIVALENTE
ARMAS-SUBOFICIALES PROFESIONALES DE CARRERA

Suboficial Mayor Artillería Luis Arturo Barrios, (en la última ubicación)

Después del:

Suboficial Mayor Caballería Ernesto Samaniego

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Defensa Nacional.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

